

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

Y LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA

CONSIDERADO

Que, la Ilustre Municipalidad de Milagro, develará un busto en honor a la Primera Dama de la Nación, abogada **MARTA BUCARAM DE ROLDOS**, símbolo esclarecido de la mujer ecuatoriana;

Que, el terminal terrestre de la citada ciudad de Milagro, llevará con justicia el nombre de la abogada **MARTA BUCARAM DE ROLDOS** por ser un ejemplo de enseñanza cívica, solidaridad y tesón imperdurable;

Que, es deber del H. Congreso Nacional y de la Comisión de la Mujer, EL Niño, la Juventud y la Familia, resaltar los méritos y valores de quienes honran a la nación en su buen desempeño como mujeres, esposas, madres abnegadas y ciudadanas ejemplares;

Que, durante su vida, la abogada **MARTA BUCARAM DE ROLDOS** impulsó la defensa de los derechos de las mujeres y la niñez ecuatoriana, dejando una herencia invalorable a quienes en lo posterior siguen trabajando en defensa de los derechos humanos; y,

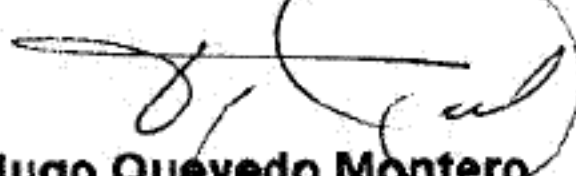
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

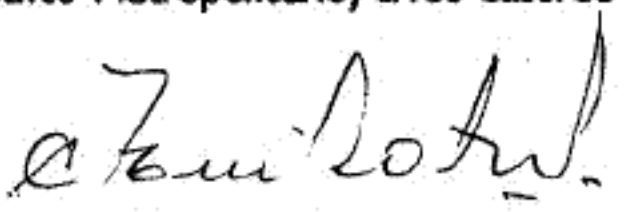
ACUERDA

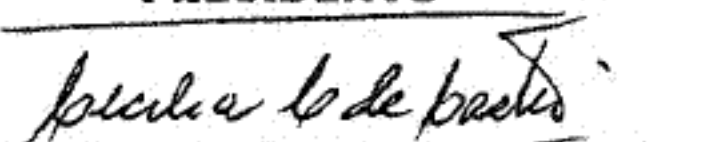
Adherirse a la Ilustre Municipalidad de Milagro por la acertada decisión de destacar las virtudes de la abogada **MARTA BUCARAM DE ROLDOS**.

Relievar a las futuras generaciones los principios superiores de entrega, sacrificio y amor a la Patria de la ex Primera Dama y Presidenta Nacional del Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, ejemplo de paradigma para las mujeres que luchan por la igualdad de sus derechos. Es un ícono que proponemos a la sociedad.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil.


H. Hugo Quevedo Montero
PRESIDENTE


Andrés Aguilar Moscoso
SECRETARIO GENERAL


H. Cealla Calderón de Castro
PRESIDENTA CEPMNJF


H. Mirélla Adum Lipari
VICEPRESIDENTE CEPMNJF